ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017.

ADQUISICIÓN:
"INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN Y CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL".

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE JULIO DE 2017.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 333, FRACCIÓN IV Y 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (ACUERDO ADMINISTRATIVO), QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA, ASISTIDA POR EL L.C.P. ELOY GALVÁN SAYAGO, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MÉDINA Y EL ING. ALBERTO ALBARRÁN GARCÍA.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7. "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.

- LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL CONTADOR PÚBLICO QUIEN ELABORÓ LOS "ESTADOS FINANCIEROS", EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS "ESTADOS FINANCIEROS" QUE PROPORCIONAN, SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017, APARTADO 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA".

  CABE PRECISAR, QUE EN LA OPINIÓN ELABORADA POR EL C.P.C. JESÚS VARGAS MENDOZA, DEL DESPACHO DENOMINADO "JUÁREZ ASESORES FISCALES, S.C.", ÚNICAMENTE MANIFIESTA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS.

POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.

- ANEXO TÉCNICO B, PARTIDA 3: NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SCFI-1998, PARA EL MODELO DEL ESCÁNER OFERTADO MARCA AVISION, MODELO AD240, TODA VEZ QUE EL QUE INCLUYE, CORRESPONDE AL MODELO AN240, FOLIO: 000000122, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO B, APARTADO E, PÁGINA 130 DE 326, NUMERAL II.9.

- ANEXO TÉCNICO D, PARTIDA 1: LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE LAS LOCALIDADES EN LAS QUE SE DEBE CONTAR CON UN CENTRO DE SERVICIO; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EN EL FORMATO NO. 2, "RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO", FOLIO 00000168, ASÍ COMO EN LA CARTA NO. 9 "CARTA DE CENTRO DE SERVICIO QUE APOYARÁ PARA

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

BRINDAR LOS SERVICIOS DE GARANTÍA", FOLIO 00000174, EN AMBOS REFIERE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GARANTÍA PARA LA CIUDAD DE TOLUCA, EDO. DE MEX., LOS ATENDERÁ DESDE SU CENTRO DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO, EN LOS FOLIOS 00000170 Y 00000197 INDICA QUE TLAXCALA, TLAX., SE ATENDERÁ DESDE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.; QUE NO CORRESPONDEN A LAS LOCALIDADES O SU ZONA CONURBADA REQUERIDA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO D, APARTADO F.5.4, PÁGINA 254 DE 326, TABLA DE LOCALIDADES, PARTIDA 1, EN RELACIÓN CON LO DESCRITO EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO.

2. DATAPOINT, S.A. DE C.V.

- ANEXO TÉCNICO B, PARTIDA 1: EN LA EVALUACIÓN DE PROTOTIPOS, SECCIÓN H.2.1, DE LA PARTIDA 1, SUBPARTIDA "1.1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO", APARTADO H.2.2.1, INCISO "F)", SE DETECTÓ QUE LA FUENTE DE PODER DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PRESENTADO, TIENE UNA CERTIFICACIÓN 80 PLUS CON CALIFICACIÓN "BRONZE", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 136 DE 326, SECCIÓN "VARIOS", NUMERAL 16, DONDE SE SOLICITA UNA CERTIFICACIÓN 80 PLUS CON CALIFICACIÓN "GOLD".

- ANEXO TÉCNICO B, PARTIDA 3: SE OBSERVÓ QUE SE REQUIERE INSTALAR UN SOFTWARE EN UNA PC PARA PODER RECIBIR LA INFORMACIÓN ESCANEADA, LO CUAL SE ADVIERTE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

  a) EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FOLIO 00085, QUE INDICA "INSTALA EL SOFTWARE QUE VIENE INCLUIDO Y ENVÍA TU INFORMACIÓN A TU EMAIL, UN SERVIDOR FTP, O CUALQUIER FOLDER DE TU PC...".
  b) EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DEL PROTOTIPO PRESENTADO, SECCIÓN H.2.2, APARTADO H.2.2.3, INCISO "A)", FUE NECESARIO INSTALAR EL "DOCUMENT CAPTURE PRO" Y "ABBYY FINE READER".
  c) EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FOLIOS 00126 AL 00143, SE INDICA QUE PARA EL PROCESO DE ESCANEO, SE REQUIERE DE LAS APLICACIONES "EPSON SCAN" O "DOCUMENT CAPTURE PRO".
  d) ASIMISMO, SE CONSULTÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, LA FICHA TÉCNICA "WORKFORCE DS-860N", LA CUAL INDICA QUE: "EN COMBINACIÓN CON DOCUMENT CAPTURE PRO, LA UNIDAD DE INTERFAZ DE RED PERMITE PERSONALIZAR COMANDOS DE ESCANEADO...".
  e) ASÍ TAMBIÉN EN LA PÁGINA DEL FABRICANTE DICE: "AHORA, SU ESCÁNER TIENE LA CAPACIDAD DE ESCANEAR Y SER CONTROLADO POR CUALQUIER COMPUTADORA QUE ESTÉ DENTRO DE LA MISMA SUB-RED Y TENGA EL SOFTWARE DOCUMENT CAPTURE PRO INSTALADO...".

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

POR LO ANTERIOR, SE OBSERVA QUE EL EQUIPO OFERTADO, INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA EL "SCANNER" DE RED, CARACTERÍSTICA QUE FUE REITERADA EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PÁGINA 78, NUMERAL "B", DONDE SE REALIZÓ EL SIGUIENTE SEÑALAMIENTO: "DADO QUE SE SOLICITA UN "ESCÁNER DE RED", EL ENVÍO DE TRABAJOS DIGITALIZADOS SE DEBERÁ REALIZAR DIRECTAMENTE DESDE EL ESCÁNER O MÓDULO DE RED, SIN NECESIDAD DE INSTALAR SOFTWARE ADICIONAL EN CADA EQUIPO DEL USUARIO FINAL, SALVO EL CASO DEL EQUIPO QUE FUNJA PARA LA CONFIGURACIÓN O AJUSTES DE PERFILES DE DIGITALIZACIÓN".

EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN, SECCIÓN H.2.2, APARTADO H.2.2.3, INCISOS "G)" Y "H)", DE MUESTRAS O PROTOTIPOS, SE OBSERVÓ QUE EL DIGITALIZADOR NO REALIZÓ LA CONVERSIÓN A OCR DE FORMA NATIVA, POR LO QUE REQUIRIÓ INTERACTUAR CON EL SOFTWARE DOCUMENT CAPTURE PRO Y ABBYY FINE READER PARA DICHO PROPÓSITO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 140 DE 326, APARTADO "REQUERIMIENTO MÍNIMO", NUMERAL 13, EN EL QUE SE ESPECIFICA QUE "EL EQUIPO INCLUIRÁ CONTROLADORES Y SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EN ESPAÑOL, CON CAPACIDAD PARA: [...] SALIDA DE LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF CON CAPACIDAD DE BÚSQUEDA".

3. SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.

- ANEXO TÉCNICO B, PARTIDA 1:

  PARA LA SUBPARTIDA 1.1:

  EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS, SECCIÓN H.2.1, APARTADO H.2.2.1, INCISO F), SE DETECTÓ QUE LA FUENTE DE PODER NO CUENTA CON LA MARCA DEL FABRICANTE, NI LA ETIQUETA DE CERTIFICACIÓN 80 PLUS, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO B, SUBPARTIDA 1.1, PÁGINA 136 DE 326, NUMERAL 16.

  PARA LA SUBPARTIDA 1.2:

  EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS, SECCIÓN H.2.2, APARTADO H.2.2.2, INCISO D) EL EQUIPO PRESENTADO NO CUMPLIÓ CON EL TIEMPO DE AUTONOMÍA REQUERIDO (IGUAL O MAYOR A 15 MIN.), DEBIDO A QUE EN DICHA PRUEBA SE APAGÓ EN LOS MINUTOS: 5, 7 Y 12, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO B, SUBPARTIDA 1.2, PÁGINA 137 DE 326, NUMERAL 2.

- ANEXO TÉCNICO B, PARTIDA 3: DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS, SECCIÓN H.2.2, APARTADO H.2.2.3, EL PROVEEDOR NO PUDO CONFIGURAR EL ESCÁNER PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS VÍA RED, A UNA CARPETA COMPARTIDA EN UN EQUIPO DE CÓMPUTO, POR TAL MOTIVO NO FUE POSIBLE VALIDAR LA FUNCIONALIDAD DEL BIEN OFERTADO, EN CUANTO A:

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

- PRUEBAS DE DIGITALIZACIÓN A UNA Y A DOS CARAS.
- CREACIÓN DE ARCHIVOS PDF CON CAPACIDAD DE BÚSQUEDA.
- TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN.
- TIEMPO DE PROCESAMIENTO.
- CALIDAD DEL OCR.

4. SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

- ANEXO TÉCNICO B, PARTIDA 3: DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS, SECCIÓN H.2.2, APARTADO H.2.2.3 EL PROVEEDOR NO PUDO CONFIGURAR EL ESCÁNER PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS VÍA RED, A UNA CARPETA COMPARTIDA EN UN EQUIPO DE CÓMPUTO, POR TAL MOTIVO NO FUE POSIBLE VALIDAR LA FUNCIONALIDAD DEL BIEN OFERTADO, EN CUANTO A:

  - CAPACIDAD DE ENVIAR LAS PRUEBAS DE DIGITALIZACIÓN VÍA RED A UN EQUIPO DE CÓMPUTO.
  - CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN PARA LA CREACIÓN DE DIFERENTES PERFILES DE USUARIOS Y/O ADMINISTRADORES
  - PRUEBAS DE DIGITALIZACIÓN A UNA Y A DOS CARAS.
  - CREACIÓN DE ARCHIVOS PDF CON CAPACIDAD DE BÚSQUEDA.
  - TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN.
  - TIEMPO DE PROCESAMIENTO.
  - CALIDAD DEL OCR.

5. THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

- ANEXO TÉCNICO B, PARTIDAS 1 Y 2: EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ MUESTRAS PARA EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO B, APARTADO H.1, PÁGINA 155 DE 326, EN DONDE SE SEÑALA QUE "...EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN O NO PRESENTAR MUESTRA PARA EVALUACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA."

6. PACS COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

- ANEXO TÉCNICO A, PARTIDA 1: PARA LA SUBPARTIDA 1.1, NUMERAL 26, EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 233, INDICA QUE EL MODELO DE SWITCH DE DATOS OFERTADO CUENTA CON 3 VENTILADORES, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO A, PÁGINA 67 DE 326, NUMERAL 26, DONDE SE INDICA QUE DEBE SER "DISEÑO SIN VENTILADORES".

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

PARA LA SUBPARTIDA 1.5.

- EN EL NUMERAL 8, EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 419, INDICA QUE EL MODELO DE SWITCH DE DATOS OFERTADO CUENTA CON 3 VENTILADORES, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO A, PÁGINA 75 DE 326, NUMERAL 8, DONDE SE INDICA QUE DEBE SER "DISEÑO SIN VENTILADORES".

- NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCFI-1993, PARA EL MODELO DEL UPS OFERTADO MARCA APC, MODELO SURTA3000RMXL3U, TODA VEZ QUE EL QUE INCLUYE, CORRESPONDE AL MODELO SURTA1500RMXL2U, FOLIO: 494, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO A, APARTADO C, PÁGINA 50 DE 326, NUMERAL II.7.

POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

1. LA EMPRESA INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.

- SEÑALA COMO LUGAR DE ENTREGA LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, CONTRAVINIENDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONTRADICIÉNDOSE CON LO SEÑALADO EN LA CARTA DEL ANEXO 12 "ACEPTACIÓN DE CONDICIONES", NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN BASES.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN Y CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL", A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, REQUERIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

EL MONTO POR ADJUDICAR PARA LAS CANTIDADES MÍNIMAS ASCIENDE A $33,979,029.72 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 72/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO Y PARA LAS CANTIDADES MÁXIMAS ASCIENDE A $81,868,978.96 (OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

NO. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
Anexo Técnico A "Solución de Audio y Video para salas de Juicios Orales en Materia Penal"							
1	1.1	Hardware para sala de juicios orales.	13	32	$ 1,825,000.00	$ 23,725,000.00	$ 58,400,000.00
	1.2	Hardware de Servidor de Gestión de Salas	5	11	$ 175,000.00	$ 875,000.00	$ 1,925,000.00
	1.3	Hardware para inclusión a la justicia.	7	16	$ 170,491.00	$ 1,193,437.00	$ 2,727,856.00
	1.4	Hardware para sala de testigo protegido.	6	15	$ 151,980.00	$ 911,880.00	$ 2,279,700.00
	1.5	Hardware central para interconexión de salas de testigo protegido con hasta 4 salas de juicios orales.	4	8	$ 543,800.00	$ 2,175,200.00	$ 4,350,400.00
	1.6	Hardware para sala de videoconferencia (auditorio).	5	11	$ 70,250.00	$ 351,250.00	$ 772,750.00
					SUBTOTAL	$ 29,231,767.00	$ 70,455,706.00
					IVA	$ 4,677,082.72	$ 11,272,912.96
					TOTAL	$ 33,908,849.72	$ 81,728,618.96

NO. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
Anexo Técnico A "Solución de Audio y Video para salas de Juicios Orales en Materia Penal"							
4	–	Hardware adicional para área de imputado (microfonia).	1	2	$ 60,500.00	$ 60,500.00	$ 121,000.00
					SUBTOTAL	$ 60,500.00	$ 121,000.00
					IVA	$ 9,680.00	$ 19,360.00
					TOTAL	$ 70,180.00	$ 140,360.00

Totales de la empresa Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V.				
ANEXO TÉCNICO	ADJUDICADAS		MONTO TOTAL MÍNIMAS	MONTO TOTAL MÁXIMAS
	PARTIDAS	SUBPARTIDAS		
A	1	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6	$ 29,231,767.00	$ 70,455,706.00
A	4	----	$ 60,500.00	$ 121,000.00
		SUBTOTAL	$ 29,292,267.00	$ 70,576,706.00
		IVA	$ 4,686,762.72	$ 11,292,272.96
		TOTAL	$ 33,979,029.72	$ 81,868,978.96

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

EXCELENCIA EN COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

EL MONTO POR ADJUDICAR PARA LAS CANTIDADES MÍNIMAS ASCIENDE A $1,990,417.32 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO Y PARA LAS CANTIDADES MÁXIMAS ASCIENDE A $4,787,236.48 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

NO. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
Anexo Técnico A "Solución de Audio y Video para salas de Juicios Orales en Materia Penal"							
2	2.1	Software MAJO/SIAJOP/SUITE (módulo sala) para Salas de Juicios Orales incluye componentes de hardware requeridos para su correcto funcionamiento (estación de grabación genérica basada en x86 RAX XF2-1130V5-SH y dispositivo de rencapsulamiento de video Teradek CUbe 205 con garantía de 3 años)	13	32	$ 103,529.00	$ 1,345,877.00	$ 3,312,928.00
	2.2	Software para Servidor de Gestión de Salas MAJO/SIAJOP SUITE (Modulo SEDE)	5	11	$ 74,000.00	$ 370,000.00	$ 814,000.00
					SUBTOTAL	$ 1,715,877.00	$ 4,126,928.00
					IVA	$ 274,540.32	$ 660,308.48
					TOTAL	$ 1,990,417.32	$ 4,787,236.48

DATAPOINT, S.A. DE C.V.

EL MONTO POR ADJUDICAR PARA LAS CANTIDADES MÍNIMAS ASCIENDE A $276,878.08 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO Y PARA LAS CANTIDADES MÁXIMAS ASCIENDE A $692,195.20 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

NO. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
Anexo Técnico D "Adquisición de impresoras láser a color y monocromáticas para diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal"							
1	–	Impresora láser a color, Marca LEXMARK, MODELO CS820de	16	40	$ 14,918.00	$ 238,688.00	$ 596,720.00
					SUBTOTAL	$ 238,688.00	$ 596,720.00
					IVA	$ 38,190.08	$ 95,475.20
					TOTAL	$ 276,878.08	$ 692,195.20

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EL MONTO POR ADJUDICAR PARA LAS CANTIDADES MÍNIMAS ASCIENDE A $2,366,695.80 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO Y PARA LAS CANTIDADES MÁXIMAS ASCIENDE A $5,785,256.40 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

NO. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
Anexo Técnico B "Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal"							
2	–	Computadora portátil "Laptop" HP Modelo Probook 450 G3	135	330	$ 15,113.00	$ 2,040,255.00	$ 4,987,290.00
					SUBTOTAL	$ 2,040,255.00	$ 4,987,290.00
					IVA	$ 326,440.80	$ 797,966.40
					TOTAL	$ 2,366,695.80	$ 5,785,256.40

DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.

EL MONTO POR ADJUDICAR PARA LAS CANTIDADES MÍNIMAS ASCIENDE A $3,566,321.40 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 40/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO Y PARA LAS CANTIDADES MÁXIMAS ASCIENDE A $7,242,941.40 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

NO. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
Anexo Técnico B "Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal"							
3	–	Digitalizador de documentos "Scanner" Marca Kodak Modelo Scan Station 710 (SS710).	97	197	$ 31,695.00	$ 3,074,415.00	$ 6,243,915.00
					SUBTOTAL	$ 3,074,415.00	$ 6,243,915.00
					IVA	$ 491,906.40	$ 999,026.40
					TOTAL	$ 3,566,321.40	$ 7,242,941.40

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.

EL MONTO POR ADJUDICAR PARA LAS CANTIDADES MÍNIMAS ASCIENDE A $16,415,015.23 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINCE PESOS 23/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO Y PARA LAS CANTIDADES MÁXIMAS ASCIENDE A $37,493,387.06 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

NO. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
Anexo Técnico B "Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal"							
1	1.1	Computadora de escritorio Marca Dell Modelo Optiplex 7050 SFF	880	2010	$ 14,557.44	$ 12,810,547.20	$ 29,260,454.40
	1.2	Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA Marca Smartbitt Modelo NB 1000	880	2010	$ 1,523.10	$ 1,340,328.00	$ 3,061,431.00
					SUBTOTAL	$ 14,150,875.20	$ 32,321,885.40
					IVA	$ 2,264,140.03	$ 5,171,501.66
					TOTAL	$ 16,415,015.23	$ 37,493,387.06

EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

EL MONTO POR ADJUDICAR PARA LAS CANTIDADES MÍNIMAS ASCIENDE A $2,690,029.14 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL VEINTINUEVE PESOS 14/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO Y PARA LAS CANTIDADES MÁXIMAS ASCIENDE A $6,596,793.19 (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

NO. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
Anexo Técnico A "Solución de Audio y Video para salas de Juicios Orales en Materia Penal"							
3	–	Hardware de videoconferencia para sala de Juicios Orales (códec).	14	34	$ 110,585.92	$ 1,548,202.88	$ 3,759,921.28
					SUBTOTAL	$ 1,548,202.88	$ 3,759,921.28
					IVA	$ 247,712.46	$ 601,587.40
					TOTAL	$ 1,795,915.34	$ 4,361,508.68

RÚBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

NO. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
Anexo Técnico C "Kit para videoconferencias de alta definición para Órganos de Nueva Creación 2017 de marca CISCO"							
1	1.1	Kit para videoconferencias de alta definición para órganos de nueva creación 2017 de marca Cisco	4	10	$ 187,703.68	$ 750,814.72	$ 1,877,036.80
	1.2	Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA para el Kit de Videoconferencias de alta definición para órganos de nueva creación 2017	4	10	$ 4,993.26	$ 19,973.04	$ 49,932.60
					SUBTOTAL	$ 770,787.76	$ 1,926,969.40
					IVA	$ 123,326.04	$ 308,315.10
					TOTAL	$ 894,113.80	$ 2,235,284.50

Totales de la empresa Evoluciona Comunicaciones, S.A. de C.V.				
ANEXO TÉCNICO	ADJUDICADAS		MONTO TOTAL MÍNIMAS	MONTO TOTAL MÁXIMAS
	PARTIDAS	SUBPARTIDAS		
A	3	----	$ 1,548,202.88	$ 3,759,921.28
C	1	1.1 y 1.2	$ 770,787.76	$ 1,926,969.40
		SUBTOTAL	$ 2,318,990.64	$ 5,686,890.68
		IVA	$ 371,038.50	$ 909,902.51
		TOTAL	$ 2,690,029.14	$ 6,596,793.19

EL MONTO TOTAL POR ADJUDICAR PARA LAS CANTIDADES MÍNIMAS ASCIENDE A $52,831,367.84 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.), MÁS $8,453,018.85 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS 85/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., OBTENIÉNDOSE UN MONTO TOTAL DE $61,284,386.69 (SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.), CON I.V.A., INCLUIDO Y PARA LAS CANTIDADES MÁXIMAS ASCIENDE A $124,540,335.08 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), MÁS $19,926,453.61 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., OBTENIÉNDOSE UN MONTO TOTAL DE $144,466,788.68 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), CON I.V.A., INCLUIDO.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN II, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL RESTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE LAS PARTIDAS QUE FUERON COTIZADAS Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS, TANTO TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS, NO RESULTARON SER LAS MÁS CONVENIENTES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PARTIDA DESIERTA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 331 FRACCIÓN II DEL ACUERDO GENERAL CITADO, SE DECLARA DESIERTA LA SIGUIENTE PARTIDA:

PARTIDA 2 DEL ANEXO TÉCNICO D (IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA), EN RAZÓN DE QUE LA ÚNICA EMPRESA PARTICIPANTE QUE OFERTÓ DICHA PARTIDA NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

FIRMA DE CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, 7° PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA **21 DE JULIO DE 2017 DE LAS 10:00 A LAS 17:30 HORAS.** NO SE OMITE MENCIONAR, QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; **EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO**, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.	ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. NO ASISTIÓ EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. NO ASISTIÓ DATAPOINT S.A. DE C.V.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, CIUDAD DE MÉXICO; **DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO O LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367, 405 Y 407 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO** CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y 2.9.2. "RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD".	SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V. FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO.

NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 13:30 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

SERVIDORES PÚBLICOS

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		**L.C.P. ELOY GALVÁN SAYAGO** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MÉDINA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		**ING. ALBERTO ALBARRÁN GARCÍA** DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	

LICITANTES

	RUBRICA		RUBRICA
C. FABIOLA MOCTEZUMA GASCA **DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.**		C. RAYMUNDO JOSÉ CASTREJÓN PRADO **THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**	
C. CESAR ENRIQUE GARCÍA REYES **FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.**		C. MIZAR NOE HERNÁNDEZ GARCÍA **EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**	
C. JESÚS COQUIS RAMÍREZ **SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.**		C. ALBERTO ARANDA TOVAR **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.**	

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

	RUBRICA		RUBRICA
C. NORMA PATRICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ **SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**		C. MARCO ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ **INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.**	
C. REMIGIO OCAMPO SANDOVAL **DATAPOINT, S.A. DE C.V.**	RUBRICA	C. ALEXIS FABIAN TRON BERENGUER **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**	RUBRICA

NOTA: **ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/13/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN Y CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL".**

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	